



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1673/15

Expte. N° 4.764/12

SALTA, 12 NOV 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Rosa GUANTAY, solicitando fijar el precio de tapa para la venta del libro "**Tiempo libre para el ocio, la recreación y el deporte: diálogos**", compilación del Prof. Eduardo BELLAVILLA (post-mortem) y de la Prof. Eline DECCACHE MAIA; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. GUANTAY justifica su pedido en la necesidad de fijar el precio de tapa de la publicación mencionada para poder comenzar la distribución y comercialización de la obra, que cuenta con evaluación externa y ha seguido los lineamientos establecidos por la Editorial de la UNSa.;

Que asimismo se informa que es intención de la actual gestión de la Facultad de Humanidades continuar con la financiación de publicaciones de los docentes y conformar un fondo editorial, por lo cual se solicita autorizar un precio de tapa de \$180,00 que podría permitir continuar produciendo publicaciones de similar calidad de impresión;

Que por la proximidad de la finalización del año, y la necesidad de apearse a los plazos para las rendiciones de cuentas con motivo del cierre del ejercicio económico-financiero, Decanato autoriza la emisión de una resolución ad-referéndum del Consejo Directivo para establecer el precio de venta del libro mencionado, a fin de posibilitar a sus promotores disponer de un margen mayor de tiempo para sus actividades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el precio de venta del libro "**Tiempo libre para el ocio, la recreación y el deporte: diálogos**", compilación del Prof. Eduardo BELLAVILLA (post-mortem) y de la Prof. Eline DECCACHE MAIA, en la suma de \$180,00 (PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100) por cada ejemplar.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Rosa Evelia GUANTAY responsable de la rendición de cuentas de los fondos generados por la venta de la mencionada publicación, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Lic. GUANTAY, Escuela de Ciencias de la Educación, Comité Editorial de la Facultad de Humanidades, Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, Boletín Oficial, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

fat


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa